



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cinco (05) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: José Octavio Cortés Colmenares
Radicación: 25269310300120210016400

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.300.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.129 hoy 5 de diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johana Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **225d58ec80582612243bbb49b1edf1af03b6e5a6b92d99bbd3068b4cc252fc74**

Documento generado en 05/12/2022 11:17:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>